



Resolución Gerencial General Regional Nº 41 - 2025-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

03 FEB. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 059-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de marzo de 2024, emitida por la Gerencia General Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 319-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 000163-2025-GRC/GGR, de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 000262-2025-GRC/ORH, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: *"(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...)"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de marzo de 2024, se resuelve: *"(...) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Social Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. (...)"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 319-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve: *"(...) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO, a la señora MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO,*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FIDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

reg. 1013 Fecha: 03 FEB. 2025

servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución. (...);

Que, mediante el Memorando N° 000163-2025-GRC/GGR, de fecha 30 de enero de 2025, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos, la propuesta de designación de la señora Rosa Isabel Yturrate Calderon para asumir las funciones como Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional del Callao, por lo que solicita realizar su evaluación a fin de verificar que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y de resultar idóneo, se proceda con la formalización de su nombramiento y la culminación de las funciones de la señora Espinoza Aquino Maria Perla;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000262-2025-GRC/ORH, de fecha 31 de enero de 2025, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de la profesional ROSA ISABEL YTURRATE CALDERON para su designación en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, donde concluye: "3.1. (...) la profesional Rosa Isabel Yturrate Calderon CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación de la profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la profesional Rosa Isabel Yturrate Calderon en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento. 3.3. Asimismo, cabe señalar que, se tendría que dar por concluida la designación de la profesional que ocupa el cargo mediante Gerencial General Regional N° 059-2024- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de marzo de 2024, y, por consiguiente, dar por concluida la designación temporal realizada a través de la Gerencial General Regional N° 319-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024.";

Que, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, la siguiente facultad y atribución: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora **MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO**, en el cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, efectuada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal en el puesto de la señora **MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO**, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional del Callao, efectuada mediante la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 03 Fecha: 03 FEB. 2025

Resolución Gerencial General Regional N° 319-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de noviembre de 2024.

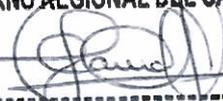


ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a la señora **ROSA ISABEL YTURRATE CALDERON**, en el cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1013 Fecha: 3 FEB. 2025

